

Art. 1 • ORGANIZADOR

Los Premios Ecommerce están organizados por el Observatorio de Comercio Electrónico, una iniciativa impulsada por Adigital para potenciar el crecimiento de las pymes y su internacionalización a través de la digitalización de sus canales de ventas.

Adigital, Asociación Española de la Economía Digital, es una organización integrada por más de 500 empresas, referencia para el impulso del comercio electrónico como elemento clave de competitividad empresarial, promoviendo la innovación, el comercio seguro, y la generación de confianza en el consumidor.

Art. 2 • OBJETIVOS

Alineados con la misión del Observatorio de Comercio Electrónico y de Adigital, los Premios Ecommerce tienen el objetivo de reconocer las empresas e iniciativas de comercio electrónico que destacan por contribuir al crecimiento y competitividad de la economía a través de un comercio online innovador, seguro, sostenible, responsable y generador de confianza en el consumidor, fomentando el crecimiento de la pyme y su internacionalización a través de la digitalización de su canal de ventas.

Art. 3 • CATEGORÍAS

Los Premios Ecommerce del Observatorio de Comercio Electrónico están configurados en las siguientes 7 categorías:

- **MEJOR ESTRATEGIA INTERNACIONAL:** Expansión internacional destacada a través del comercio online
Empresas con presencia internacional destacada tanto en número de países como en porcentaje de ventas en el exterior sobre el total facturado, con capacidad de adaptación a diferentes hábitos de consumo, canales online y normativas, que han logrado un crecimiento económico sostenido a través de la generación de oportunidades en el exterior.
- **MEJOR ECOMMERCE SOSTENIBLE:** Integración de la sostenibilidad en el modelo de comercio electrónico.
Empresas e iniciativas que destacan por la incorporación de criterios de sostenibilidad en el modelo de venta online, reduciendo su impacto ambiental y promoviendo la eficiencia en la cadena de suministro, el uso de materiales reciclables, las iniciativas de compensación de carbono y la economía circular.

- **MEJOR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Aplicación de soluciones tecnológicas innovadoras.
Empresas, iniciativas y programas que destacan por la implantación de innovaciones tecnológicas para mejorar la experiencia de compra online, la logística, la ciberseguridad o la eficiencia operativa, ya sea mediante inteligencia artificial, blockchain, realidad aumentada o extendida, automatización y tecnologías afines.
- **MEJOR ECOMMERCE DATA DRIVEN:** Utilización de datos para el análisis y toma de decisiones.
Empresas que destacan por el uso de los datos para optimizar su estrategia de negocio online, y mejorar la personalización y la experiencia del usuario, a través de big data, analítica predictiva y machine learning.
- **MEJOR STARTUP ECOMMERCE:** Potencial de crecimiento acelerado del comercio electrónico.
Empresas con gran crecimiento en facturación y usuarios online, que destacan por la escalabilidad de su modelo de ventas online y el potencial para transformar el ecosistema de ecommerce.
- **MEJOR ESTRATEGIA OMNISCANAL:** Integración de los canales online y offline.
Empresas que destacan por optimizar la experiencia del cliente a través de una estrategia omniscanal efectiva y la integración de los canales online y offline, con coherencia entre los diferentes puntos de contacto y el impulso de la satisfacción del cliente.
- **MEJOR ECOMMERCE TRANSPARENTE:** Impulso de la confianza del cliente.
Empresas que destacan por promover la transparencia en sus procesos de venta online, la claridad en la política de precios, la gestión de devoluciones y la protección de datos, que demuestran un compromiso con las buenas prácticas en Internet y el consumo responsable, con el aval de sellos que acrediten la relación de confianza con los consumidores.

Art.4•PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y GOBERNANZA

Podrán presentar candidatura a los Premios Ecommerce empresas con actividad de venta de productos y/o servicios a través de Internet, que hayan cumplimentado el Formulario Oficial de Candidatura accesible a la través de la web de los Premios (www.premiosecommerce.org) y presentado la documentación de justificación requerida.

La presentación de candidatura a los Premios Ecommerce no tiene ningún coste.

El Director de los Premios analizará las candidaturas y su adecuación.

El Jurado de los Premios puntuará las candidaturas recibidas en cada categoría, según los criterios establecidos en estas Bases Legales.

Los finalistas y ganadores de cada categoría se determinarán según la suma de los votos individuales del jurado.

Las cinco candidaturas con mayor puntuación serán nominadas como Finalistas de los Premios, y esta nominación se comunicará públicamente antes de la celebración de la Gala de Premios Ecommerce.

El finalista con mayor puntuación de cada categoría será galardonado con el Premio Oro, siendo el siguiente finalista con mayor puntuación el Premio Plata. Los Premios Oro y Plata se harán públicos en la ceremonia de Gala de Premios Ecommerce.

Art.5•PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de la candidatura requiere la cumplimentación y firma del Formulario Oficial de Candidatura, disponible en la página web de los premios: www.premiosecommerce.org.

Las candidaturas se remitirán al correo electrónico info@adigital.org, añadiendo en el asunto: Candidatura Premios Ecommerce.

El plazo de presentación de candidaturas quedará abierto el 9 de marzo de 2026 y se cerrará el día 4 de mayo de 2026 a las 14:00 horas (CEST).

Art.6•DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Junto al Formulario Oficial de Candidatura cumplimentado se deberá remitir una explicación de los motivos por los que se presenta la candidatura y la documentación que se estime necesaria para su justificación. Los datos facilitados por los participantes deben ser exactos, precisos y verdaderos.

Art.7•CANDIDATURAS

Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas.

Art.8 • CRITERIOS EVALUACIÓN CANDIDATURAS

El Jurado puntuará las candidaturas nominadas a cada categoría en base a unos criterios establecidos, tanto cualitativos, como cuantitativos. Estos criterios son:

- **TRAYECTORIA.** Se valorará la capacidad de ser un modelo inspirador, con capacidad de influencia y de implicar a otros en su proyecto.
- **DIFERENCIACIÓN.** Se reconocerá que la candidatura cuente con elementos distintivos y que sea especialmente destacable por su carácter único, notoriedad, y enfoque innovador en la búsqueda de soluciones.
- **IMPACTO.** Se valorará en las candidaturas el impacto cuantitativo y cualitativo y su efecto transformador positivo en la economía y sociedad.

Art.9 • JURADO

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los miembros del Jurado están sujetos a los Principios de Actuación de los Premios Ecommerce, que expresa el compromiso con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad.

Los jurados deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor.

La puntuación que otorga cada miembro del jurado es secreta e indelegable.

DESIGNACIÓN Y CONSTITUCIÓN

El Jurado de los Premios Ecommerce serán seleccionados por la organización y estará compuesto por personas que aporten visiones y experiencias diferentes sobre cada una de las categorías de los Premios.

El director del Jurado será Jordi González, director del Observatorio de Comercio Electrónico, con voz y voto, que vela por el cumplimiento de las Bases Legales de los Premios y los Principios de Actuación del Jurado. El director tendrá voto de calidad en caso de empate.

Art.10 • ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará en Retail Tech Fest, el 10 de junio de 2026 en Málaga.

Art. 11 • D O T A C I Ó N

Los 2 finalistas más votados de cada categoría recibirán un trofeo acreditativo en calidad de Premio Oro y Premio Plata.

Art. 12 • P R O T E C C I Ó N D E D A T O S

Los datos personales facilitados por las candidaturas serán tratados por Adigital para la gestión y desarrollo de los Premios Ecommerce conforme a lo dispuesto en la política de privacidad de Adigital, a la que se puede acceder a través de este [enlace](#).

Art. 13 • M O D I F I C A C I Ó N

ADIGITAL tiene potestad para ampliar, modificar o matizar las presentes bases comunicándolo a través de la página web de los Premios Ecommerce (www.premiosecommerce.org), si concurrieran causas debidamente motivadas que impidiesen llevar a efecto lo expuesto con las garantías debidas.